

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- - DETOL 20.1

Ibagué, 25 julio de 2026

Coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZALEZ
Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué
Ibagué

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No.87-7-20084-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/06/2026	Hasta	25/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" (Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Como responsable de Promoción y Mantenimiento de la Salud y conforme al contrato, 87-7-20084-26, suscrito por el ordenador del gasto, Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZALEZ comandante Policía Metropolitana de Ibagué, me fue asignado la supervisión del presente contrato.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

# INFORME SUPERVISION	PERIODO	No COMUNICACIÓN OFICIAL
01	25/05/2026 al 25/06/2026	GS-2026-150527-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 87-7-20084-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Contratista	DIEGO JULIAN FALON GUZMAN		
Representante legal			
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$35.805.456.00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A		
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.805.456.00		
Plazo de ejecución inicial	07 meses y 16 días		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/05/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verificó con el señor profesional, las actividades enmarcadas en el objeto del contrato y las obligaciones adquiridas en el desarrollo de sus funciones las cuales cumple a cabalidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía Única.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.	SI	
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que	SI	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.		SI
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.		SI
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		SI
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.		SI
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).		SI
Cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo SG-SS, según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No 1111 de 2017		SI
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI
Guardar la Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		SI
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.		SI
Ejercer su profesión con moral y ética.		SI
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.		SI
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.		SI
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres		SI
Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.		SI
El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y/o resultados del contratista, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 30 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada.		SI
En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013 y Decreto 1072 de 2015 conforme al artículo 2.2.4.2.16 las siguientes 1.) Procurar el cuidado integral de su		SI

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales (Decreto 1295 de 1994, artículo 62, información de riesgos profesionales. Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando sean solicitados, allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen, además de los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: 1) presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del objeto del contrato. 2) presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3) si la tarea con las actividades reglamentadas para el SG – SST (alturas, eléctricos, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			SI	
EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.			SI	
Solicitar por escrito cuando por motivos de salud o circunstancias ajenas a su voluntad requiera la terminación o suspensión del contrato con un lapso no inferior a un mes con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato			SI	
el contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes)			SI	
Solicitar por escrito cuando por motivos de fuerza mayor requiera la terminación o suspensión del contrato con un lapso no inferior a un (1) mes con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del contratante.			SI	
Dar aplicabilidad al instructivo No 022 / DISAN – COEST de fecha 17/08/2012 "reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" para lo cual asumirá su costo (no se aceptan uniformes de colores, imágenes, acabados etc. Distintos a los descritos para cada una de las profesiones).			SI	
EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso			SI	
Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Cláusula OCTAVA "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requieran", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje			SI	
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten			SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual			SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP). Conservando las normas propias de su profesión u oficio.	SI	CUMPLE
Realizar la prescripción de medicamentos teniendo en cuenta el Acuerdo 080 o la normatividad que lo llegue a modificar o derogar, con el fin de evitar al paciente dificultades al momento de reclamar los medicamentos en el servicio farmacéutico.	SI	CUMPLE
Prescribir las incapacidades de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 003 DIPON –DITAH de marzo de 2023, teniendo en cuenta criterios de pertinencia y racionalidad acorde al diagnóstico del paciente.	SI	CUMPLE
El CONTRATISTA dará aplicabilidad al Instructivo No 022 /DISAN-COEST de fecha 17/08/2012 "Reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" para lo cual asumirá su costo y además deberá portar adecuadamente el carné institucional de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
Aplicar las normas de bioseguridad de acuerdo a los criterios técnicos y parámetros establecidos en el manual de bioseguridad y el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades (PGIRASA).	SI	CUMPLE
Realizar una adecuada y completa valoración de pacientes, para lo cual tiene asignado 20 minutos por cada paciente.	SI	CUMPLE
Realizar el diligenciamiento completo, claro y pertinente de la historia clínica (SISAP), utilizando los espacios definidos según la normatividad actual de la historia clínica. (Motivo de consulta, enfermedad actual, antecedentes, revisión por sistemas, examen físico, diagnóstico, plan de tratamiento.)	SI	CUMPLE
Diligenciar la historia clínica en "forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma", como está consignado en el artículo 5 de la Resolución 1995 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica", del Ministerio de Salud y Protección Social, y adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	CUMPLE
En caso de atender consulta por tele orientación-telemedicina, realizar la llamada en la hora asignada y no antes ni después, registrando en el sistema todo lo concerniente a la evolución del usuario.	SI	CUMPLE
Prescribir los medicamentos en formatos institucionales utilizando siempre las fórmulas generadas por el SISAP. Solo se realizará fórmulas manuales en caso de caída prolongada del sistema o casos de fuerza mayor	SI	CUMPLE
Realizar prescripción de medicamentos, órdenes de laboratorio, solicitud de valoraciones especializadas y en general procedimientos	SI	CUMPLE

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
diagnósticos y manejo terapéutico, empleando criterios pertinentes y adecuadamente soportados en la historia clínica. Dicha prescripción debe ser acorde a lo establecido en el vademécum institucional, con el fin de evitar al paciente dificultades al momento de reclamar los medicamentos en el servicio farmacéutico.		
Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población del Subsistema de Sanidad Policial y notificar la presencia de eventos sujetos a vigilancia de salud pública.		SI CUMPLE
Realizar un completo y oportuno diligenciamiento de las fichas SIVIGILA, para todos los casos de enfermedades de notificación obligatoria.		SI CUMPLE
Entregar información veraz y completa al paciente en lo referente a su patología y tratamiento.		SI CUMPLE
Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y mantenimiento de la salud y rutas de gestión del riesgo del Modelo de atención en salud – MATIS, de acuerdo con los lineamientos del Subsistema de Salud de Sanidad Policial y del Ministerio de protección social.		SI CUMPLE
Realizar prescripción de medicamentos, órdenes de laboratorio, solicitud de valoraciones especializadas y en general procedimientos diagnósticos y manejo terapéutico, empleando criterios pertinentes y adecuadamente soportados en la historia clínica. Dicha prescripción debe ser acorde a lo establecido en el vademécum institucional, con el fin de evitar al paciente dificultades al momento de reclamar los medicamentos en el servicio farmacéutico.		SI CUMPLE
Realizar captación diaria y apoyo a la demanda inducida para los diferentes servicios de promoción y mantenimiento de la salud.		SI CUMPLE
Orientar a los pacientes sobre las áreas donde se realizan los procesos de tipo administrativo del ESPRI.		SI CUMPLE
Entregar diligenciado completamente en forma clara y legible el formato de Referencia y Contra referencia al usuario, jefe de enfermería cuando sea necesario y explicar al usuario el proceso a seguir.		SI CUMPLE
Entregar la macro agenda con proyección a dos meses al funcionario de central de citas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de forma mensual a más tardar el día 20 de cada mes, con el fin de dar apertura a las agendas para el siguiente mes.		SI CUMPLE
Recepcionar, custodiar y dar buen uso a los elementos entregados y que hacen parte del equipamiento básico del consultorio, En el momento que se evidencie un uso inadecuado o daño de equipos deberá proceder a su restitución o pago del mismo.		SI CUMPLE
Reportar al responsable del servicio de consulta externa en caso de encontrar equipos deteriorados o con fallas en el funcionamiento		SI CUMPLE
Asistir oportunamente a todas las actividades pactadas dentro del programa de escuela de eficiencia, adherencia a guías y educación continuada que se programen durante la ejecución del contrato.		SI CUMPLE
Participar en los programas jornadas de salud y/o actividades docentes asistenciales que desarrolle La Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante convenios con centros educativos o de formación.		SI CUMPLE
Diligenciar en forma oportuna todas las capacitaciones y evaluación que dispone la DISAN a través de la plataforma GEINF, con el fin de		SI CUMPLE

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
realizar actualización en temáticas de salud y de procesos propios de la Institución.		
Realizar consultas en los diferentes programas de promoción y mantenimiento de la salud como son: de las rutas cardiocerebrovascular, maternoperinatal, mantenimiento de la salud siguiendo los lineamientos establecidos y las guías adoptadas de Minsalud por parte de la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE
Diligenciar las matrices con la información del usuario atendido en cada consulta de acuerdo con los criterios de las rutas cardiocerebrovascular, maternoperinatal, mantenimiento de la salud y demás rutas de gestión del riesgo del Modelo de atención en salud.	SI	CUMPLE
Asistir oportunamente a todas las actividades pactadas dentro del programa de escuela de eficiencia, adherencia a guías y educación continuada que se programen durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Hacer el seguimiento de las actividades en salud que se le deleguen de conformidad al cargo, relacionadas en el proceso de implementación de los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional – MATIS	SI	CUMPLE
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios y pacientes de la Policía Nacional y de más personas con que tenga relación con ocasión en la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
Analizar la información generada en las herramientas de salud familiar del MATIS y de la declaración del estado de salud.	SI	CUMPLE
Establecer planes de intervención individual y familiar, en conjunto con el equipo y con la asesoría del médico especialista en medicina familiar cuando se requiera, además participar en el proceso de evaluación en los equipos EBAS.	SI	CUMPLE
Realizar seguimiento a los usuarios, de acuerdo al plan integral de cuidado primario y las guías de práctica clínica, protocolos y demás directrices establecidas en las RIAS	SI	CUMPLE
Hacer el seguimiento de las actividades en salud que se le deleguen de conformidad al cargo, relacionadas en el proceso de implementación de los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional – MATIS	SI	CUMPLE
Realizar intervenciones integrales a los usuarios, cumpliendo con los lineamientos establecidos por APRES.	SI	CUMPLE
Desarrollar intervenciones integrales a los usuarios intra o extramural con los equipos EBAS, cuando sea pertinente mediante la modalidad domiciliaria con la debida autorización de los desplazamientos por parte del mando institucional.	SI	CUMPLE
Diligenciar los formatos de notificación obligatoria y entrega al responsable del Sistema de Vigilancia en Salud Pública por parte de la UPRES para que sean incluidos en las plataformas destinadas para tal fin en los tiempos estipulados por norma, además de informar al líder del equipo para que coordine los respectivos seguimientos.	SI	CUMPLE
Coordinar con el Sistema de Referencia y Contra referencia, los usuarios adscritos que requieren ser remitidos o interconsultados con los servicios del ESP respectivo.	SI	CUMPLE

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
Desarrollar y evaluar los procesos educativos al interior del equipo EBAS y los que van dirigidos a la población asignada		SI	CUMPLE
Interactuar con el equipo EBAS, cuando se presentan barreras o debilidades en el progreso de los planes de intervención individual y familiar, buscando las mejores oportunidades de solución.		SI	CUMPLE
Fomentar y potenciar las acciones de autocuidado de los usuarios adscritos		SI	CUMPLE
Diligencia la historia clínica, conservando los criterios establecidos por la normatividad vigente		SI	CUMPLE
Aportar en la planeación, coordinación gestión y evaluación de las actividades desarrolladas, de acuerdo al cronograma del plan de acción trazado por el EBAS a través de indicadores y metas formuladas entre otros		SI	CUMPLE
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo		SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se le indica al profesional Activar ruta de violencia en los casos que se requiera, identificación de factores de riesgo en la historia clínica, realizar previa remisión por las especialidades como son trabajo social y psicología.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **60 días calendario** desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando **126 días calendario** para que finalice el Plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Ibagué – LA Unidad Prestadora de Salud Tolima se Obliga a pagar al Contratista, el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, la suma de cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos ochenta pesos M/CTE (\$ 4.972.980,00) dentro de los sesenta días calendario siguientes a la presentación de la siguiente documentación: cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y/o resultados del contratista, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, (mes vencido), junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC)

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la siguiente documentación: cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y/o resultados del contratista, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 30 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada. Si los documentos en referencia son devueltos por el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. El UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicara en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la **Unidad Prestadora De Salud Tolima**.

Página 9 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

NOTA: El contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 35.805.456,00	100%
Valor total de las entregas	\$9.945.960,00	27,7%
Valor total facturado	\$9.945.960,00	27,7%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	\$9.945.960,00	27,7%
Valor pendiente de entrega	\$25.859.496,00	72,2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
25/05/2026 a 25/06/2026	\$4.972.980,00	24/06/2026	\$4.972.980,00	01	\$4.972.980,00	00,0	pendiente
25/04/2026 a 25/07/2026	\$4.972.980,00	24/07/2026	\$4.972.980,00	02	\$4.972.980,00	00,0	Pendiente

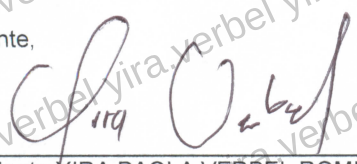
4.2 ENTRADA DE BIENES NO APLICA

5. RECOMENDACIONES NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Subintendente YIRA PAOLA VERBEL ROMERO
Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato
Yira.verbel3778@correo.policia.gov.co

